

DIVISION SERVICIOS MÉDICOS
PREVENCIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACION Y RECOMENDACIONES ANTE ENFERMEDAD RESPIRATORIA POR CORONAVIRUS EN FUNCIONARIOS DE ANEP

Definiciones:

CASO CONFIRMADO:

Toda persona (sintomática o asintomática) que presenta prueba diagnóstica (PCR) para COVID-19 positivo.

CASO SOSPECHOSO:

- 1. Toda persona con fiebre y síntomas o signos de enfermedad respiratoria aguda alta o baja (tos, rinitis, odinofagia, disnea, aumento de la frecuencia respiratoria) que haya tenido contacto cercano, sin equipo de protección personal, con un caso confirmado COVID-19 en los 14 días previos a la aparición del síntoma.*
- 2. Toda persona con fiebre y síntomas o signos de enfermedad respiratoria aguda alta o baja (tos, rinitis, odinofagia, disnea, aumento de la frecuencia respiratoria) con historia de viaje de un área afectada (país o región con transmisión sostenida) en los 14 días previos al inicio de los síntomas.*
- 3. Toda persona que presenta infección respiratoria aguda grave que requiera internación en un centro asistencial, aunque no tenga antecedentes epidemiológicos.*
- 4. Toda persona con fiebre y síntomas respiratorios agudos, sin otra causa evidente que lo justifique, sin contacto con caso confirmado de COVID 19 y que no haya retornado de zona de circulación comunitaria del virus (sin criterio epidemiológico).*

CONTACTO CERCANO:

Toda aquella persona que se encuentra a menos de dos metros de la persona confirmada como COVID-19),

Estas definiciones están sujetas a cambios de acuerdo a situación epidemiológica y a las directivas impartidas por el MSP al 27/3/2020.

PLAN DE ACCIÓN

Posteriormente a la consulta con médico de su prestador de salud y frente a él diagnóstico de caso confirmado o caso sospechoso, el funcionario debe comunicarlo al encargado de su dependencia.

El jerarca correspondiente previo a toda resolución deberá contactarse en las próximas 24 hs con División Servicios Médicos de Prevención y Salud en el trabajo al correo electrónico **prevenciondesalud@anep.edu.uy**, o en forma telefónica según se establece a continuación:

El horario de recepción de llamados se estableció de 8:00 a 17:45 hs. en tres turnos de Lunes a Viernes.

- 1- De 8:00 a 11:15 hs Teléfono de contacto: **092.963225.**
- 2- De 11:15 a 14:30 hs Teléfono de contacto: **099.498576**
- 3- De 14:30 a 17:45 hs Teléfono de contacto: **092.963296**

Desde la División Servicios Médicos de Prevención y Salud en el trabajo;

- Se dará la respuesta a las consultas por casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en funcionarios de la Administración.
- Se realizará la orientación oportuna a directores de centros educativos ante la notificación de casos.
- El acompañamiento telefónico a funcionarios en curso de la enfermedad y sus contactos.
- La colaboración con el Ministerio de Salud Pública a través de la transmisión de datos que aporten a la trazabilidad de casos.